

Quienes pueden solicitar la inscripción

Category: Dirección Provincial de Justicia

Published: Monday, 18 May 2020 12:04

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 6810

- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad pueden ser solicitadas por quienes:
- Adquieren el Derecho.
- Trasmiten el Derecho.
- Tengan interés legítimo en asegurar el derecho que pretende inscribir.
- Ostenten la representación legal o voluntaria de cualquier de las personas antes mencionadas, debidamente acreditada.